



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
RONDON - BOYACÁ

Juzgado Promiscuo Municipal de Rondón

Rondón - Boyacá, Tres (03) de Julio de dos mil veintiséis (2026)

REF:	Cumplimiento de contrato
Radicado N°.	2025-00106
Demandante:	Constantino Jiménez Plazas
Demandados:	Yonson Arias Caro y Gloria Inés Caro.
Decisión:	Agrega citación notificación personal y requiere

Las documentales allegadas por el apoderado actor relacionadas con las citaciones de notificación personal enviadas a la parte pasiva que trata el artículo 291 en concordancia con el Art.8 de la Ley 2213 de 2022, incorpórense al expediente.

Como quiera que luego de agotado el procedimiento de citación de notificación personal a los demandados, la parte actora no ha dado cumplimiento al acto de notificación del artículo 293 del CGP, se le requiere para que cumpla con dicha carga procesal so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito que contempla el artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE,


LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ Rondón- Boyacá, 06/07/2026. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO ELECTRONICO No. 015 de la misma fecha. RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ SECRETARIA.
--



Leido 15-07-2026 Hora 1:24PM

jprmpalrondon@cendoj.ramajudicial.gov.co - Transversal 4ª N° 6-36 Rondón - Boyacá